



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



## RESOLUCIÓN N°291/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.878-HC-027-2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.  
Proyecto de Resolución: Incorporar anualmente a la Agenda Educativa Municipal del mes de octubre, la Campaña de Concientización y Prevención, “Yo me lavo las manos, ¿y vos?”.

Que el 15 de octubre se celebra el Día Mundial del Lavado de Manos, dirigido a incrementar la concientización y comprensión de la importancia del lavado de manos con agua y jabón como un medio efectivo y asequible para prevenir enfermedades.

y;

CONSIDERANDO: Que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a celebrar el Día Mundial del Lavado de Manos, con el fin de generar conciencia sobre un hábito que puede salvar vidas.

Que el Día Mundial del Lavado de Manos se inició en 2008 como una iniciativa de la Alianza Global entre los Sectores Público y Privado para Promover el Lavado de Manos y está respaldada por varias Instituciones Gubernamentales e Internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil, compañías privadas e individuos de todo el mundo.

Que los niños y niñas menores de 5 años sufren enfermedades diarreicas de manera desproporcionada y más de 3,5 millones de ellos mueren cada año en el mundo debido a enfermedades relacionadas con la diarrea y la neumonía. El acto de lavarse las manos con jabón puede reducir la incidencia de las tasas de diarrea entre niños menores de 5 años a casi 50 por ciento y las infecciones respiratorias a cerca de 25 por ciento.

Que los niños y escolares son los principales destinatarios del Día Mundial del Lavado de Manos, actuando como agentes de cambio, llevando a sus hogares y comunidades las buenas prácticas de higiene que aprenden en la escuela. Su activa participación y las intervenciones culturalmente sensibles basadas en la comunidad buscan asegurar un cambio de comportamiento sostenido.

Que la primera propuesta de este Programa Jornadas de Educación y Concientización denominadas “YO ME LAVO LAS MANOS... ¿Y VOS?”, se realizó durante el mes de octubre del año 2012, por medio del Departamento de Control de Calidad del Matadero Frigorífico Regional Malargüe en conjunto con la Red Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA), en las escuelas de nivel inicial y primarias de nuestra Ciudad.

Que el 15 de octubre de 2012, la Municipalidad de Malargüe, por la relevante tarea de educación y concientización llevada a cabo a nivel departamental, fue reconocida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y la Red



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcd.malargue.gov.ar



Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA), dependiente del Ministerio de Salud – Presidencia de la Nación. (anexo II)

Que los profesionales del Municipio y miembros del RENAPRA plantearon como objetivo promover el lavado de manos con jabón en cada una de las escuelas visitadas, particularmente en alumnos de salas de 5 años y 3º grado, con el fin que los niños y niñas participantes actúen como agentes comunicadores, llevando a sus hogares las buenas prácticas de higiene que han aprendido en la escuela. Capacitando en ese momento a más de 600 (seiscientos) alumnos y 40 (cuarenta) docentes.

Que los años siguientes se sumaron a la propuesta profesionales de la Higiene y Seguridad Alimentaria de otros sectores, como de Área de Bromatología y la Planta de Extracción y Fraccionado de Miel. Empleando año a año diferentes metodologías, estrategias y recursos. Llevando esta herramienta de concientización a los diversos CAE's de nuestra comunidad.

Que este año, con la pandemia por el COVID-19, cobra más protagonismo esta campaña. Recordando que en la transmisión de este virus (al igual que en otras enfermedades infecciosas) las manos tienen un papel fundamental.

Que la higiene de manos es una de las acciones más efectivas para evitar esta infección. Por ello es absolutamente importante ser muy constante y cuidadoso, realizando un buen lavado de manos con agua y jabón o bien haciendo un uso adecuado de soluciones hidroalcohólicas.

Que el agente infeccioso del COVID19, es un virus cuyo ARN está envuelto por una capa lipídica que los protege. Los jabones actúan sobre esta envoltura lipídica inactivando al virus. De forma similar actúan soluciones de base alcohólica siempre que tengan al menos un 60% de alcohol en su composición.

Que este año, una práctica tan sencilla, y económica, el lavado de manos, ha involucrado a todos los niveles:

- A los profesionales de la salud, que continúan defendiendo una atención limpia.
- A los líderes de la prevención y control, que deciden las medidas adecuadas a tomar.
- A las Autoridades Sanitarias para que se dote de más medios y personal.
- A los pacientes para que tengan y soliciten un cuidado más seguro.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorporar anualmente a la Agenda Educativa Municipal del mes de octubre, la Campaña de Concientización y Prevención, Yo me lavo las manos, ¿y vos?”.

ARTÍCULO 2º: Promover por medio de las autoridades de aplicación, durante el mes de octubre de cada año, el valor y la necesidad de concientizar, revalorizar a la comunidad, por medio de herramientas innovadoras, los beneficios sanitarios de esta sencilla práctica, donde la creatividad y originalidad se visualice por medio de concursos y diferentes practicas metodológicas acordes a los receptores (niños, adolescentes, adultos, etc.) de dicha Campaña.

ARTÍCULO 3º: Difundir a través de medios locales, empleando:

- Infografía,
- Spots,
- Flayers,
- Firma de compromiso, (anexo II)
- Microprogramas audiovisuales

Diferentes lineamientos, asesoramiento y todo tipo de mensaje en virtud del hecho que lavarse las manos, no es meramente una “recomendación sanitarista”, si no resaltarla como un deber fundamental y vital para combatir al Covid-19, sosteniéndose aun cuando haya pasado esta pandemia”.

ARTÍCULO 4º: Invitar por medio de la Dirección General Escuela, Subelegación Malargüe, la participación de las actividades previstas durante este Programa, a los establecimientos educativos de nuestro departamento.

ARTÍCULO 5º: Incorporar por su relevancia Sanitaria, Educativa y Social, al presupuesto anual, dicha Campaña de Concientización y Prevención, como un Programa más del Departamento Ejecutivo

ARTÍCULO 6º: Facultar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe, como Autoridad de Aplicación al área de Bromatología, áreas de Control de Calidad del Matadero Frigorífico Regional Municipal, Incubadora de Empresas, Planta de Extracción de Miel, donde se desempeñan profesionales vinculados/as con la Higiene y Seguridad Sanitaria Personal.

ARTÍCULO 7º: Reconocer a las siguientes profesionales, quienes desde el año 2012, asumieron la responsabilidad de desarrollar año a año dicho programa, demostrado facultativamente idoneidad, entrega y compromiso hacia toda la comunidad.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



Honorable **Concejo** Deliberante

- 
- Bromatóloga ALVAREZ Debora Ivanna- DNI 30.709.240 – MP 421.
  
  - Bromatóloga GHIGLIONE Romina Andrea - DNI 32.840.573 – MP 144.
  
  - Bromatóloga GOMEZ Ramona Evangelina - DNI 22.606.899 – MP 193.
  
  - Bromatóloga HENRIQUEZ Milena Fernanda - DNI 23.183.651 – MP 266.
  
  - Bromatóloga REYES Florencia - DNI 37.625.909 – MP 537.

ARTÍCULO 8: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

